MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO" – CONTRATO ABIERTO

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil once, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la **Abog. Elizabeth Gonzalez** en representación de la Gerencia Administrativa Financiera, el **C.P. Gerardo Moreno** en representación del Departamento Administrativo y el **Sr. Javier Figueredo** en representación de la Coordinación de Contrataciones, todos funcionarios de la UCP- MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011 – "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO", realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art 61 del decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

1. ANTECEDENTES.

Por Resolución N° 012/2011 de fecha 11 de abril de 2011 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de Contratación de servicios de Fotocopia y Encuadernado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo el ID N° 214.545, por un monto total igual a Gs. 111.870.000.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 111.870.000.- (Guaraníes ciento once millones ochocientos setenta mil), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"

El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuentes de Financiamiento 10 y 20.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En fecha dos de mayo de 2011 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 6 ofertas, por lo tanto, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura de las mismas según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	CONSTANCIA DEL SIPE
1	**Oliservice S.R.L.**	110.870.000.-	Guaraníes Ciento Diez Millones Ochocientos Setenta Mil.-	Presenta Nº 1.124.783.-
2	**G & B de Catalina Beatriz Almada**	88.096.000.-	Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Noventa y Seis Mil.-	Presenta Nº 1.124.179.-

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	CONSTANCIA DEL SIPE
3	**Copyprinter**	79.777.500.-	Guaraníes Setenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos.-	Presenta Nº 1.123.656.-
4	**Distribuidora Lider de Denis Ayala**	133.325.500	Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Trescientos Veinticinco Mil Quinientos.-	Presenta Nº 1.125.063
5	**Copipunto S.A.**	169.555.000.-	Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil.-	No Presenta
6	**Copimas S.R.L.**	96.914.500.-	Guaraníes Noventa y Seis Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos.-	No Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 10 de la invitación realizada a las empresas conforme se observa en el siguiente cuadro:

Nº	REQUISITO	COPY PRINTER	G & B de Catalina Almada	COPIMAS SRL	OLISERVICE SRL	DISTRIBUIDORA LIDER	COPIPUNTO SA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los oferentes deberán contar con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad en el mercado para lo cual deberán presentar, constitución de sociedad, RUC o documento similar.-	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1123656	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.125.063	CUMPLE

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

Nº	REQUISITO	COPY PRINTER	G & B de Catalina Almada	COPIMAS SRL	OLISERVICE SRL	DISTRIBUIDORA LIDER	COPIPUNTO SA
4	Copia simple de los Balances de los últimos dos (2) ejercicios fiscales (2009 y 2010), presentados a la S.S.E.T.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.125.063	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1123656	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.124.783	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.125.063	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1123656	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.124.783	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.125.063	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1123656	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.125.063	CUMPLE
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA - UNIPERSONAL	NO APLICA - UNIPERSONAL	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.124.783	NO APLICA - UNIPERSONAL	CUMPLE
10	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA - UNIPERSONAL	NO APLICA - UNIPERSONAL	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.124.783	NO APLICA - UNIPERSONAL	**NO CUMPLE**

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

Nº	REQUISITO	COPY PRINTER	G & B de Catalina Almada	COPIMAS SRL	OLISERVICE SRL	DISTRIBUIDORA LIDER	COPIPUNTO SA
11	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y conforme al Formulario que se anexa a este Carta de Invitación (Anexo 4). La no presentación de este documento o presentación en forma deficiente, es motivo de descalificación de la oferta, teniendo en cuenta que constituye un documento no subsanable.-	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1123656	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.125.063	CUMPLE
12	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 5)	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1123656	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO / Constancia SIPE N° 1.125.063	CUMPLE

4.1 COPY PRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez

Verificada la oferta presentada por la empresa **COPY PRINTER**, el Comité de Evaluación advirtió errores aritméticos en la oferta realizada particularmente referido al Item N° 2 "*Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color*", ya que consigna:

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

							COPY PRINTER		
Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidades		Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
					Mínimas	Máximas			
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color.-	Unidad	Encuadernado	2.500	5.000	Copyprinter	3.000	7.500.000

Debiendo ser de manera correcta:

							COPY PRINTER		
Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidades		Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
					Mínimas	Máximas			
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color.-	Unidad	Encuadernado	2.500	5.000	Copyprinter	3.000	15.000.000

De esta manera, la oferta de COPY PRINTER pasa de Gs. 79.777.500 a Gs. 87.277.500

En este sentido la Carta de Invitación establece en la parte pertinente del punto 17… "*Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.; b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético,*

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuclaviva@escuclaviva-mec.edu.py
www.escuclaviva-mec.edu.py

en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.... ***La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y la Convocante tendrá derecho a cobrar la multa prevista en el Anexo 2***"

De igual manera el Art 43° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece: *"Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante. Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo:...* ***3. Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir***"

Por lo expuesto y atendiendo el error aritmético detectado, por nota UOC N° 97/11 de fecha 3 de mayo, se solicitó a la empresa COPY PRINTER, la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta.

De igual manera, el Comité de Evaluación observó la omisión de lo requerido en los literales "d" y "h" del punto 10 de la Carta de Invitación referente a: "d) Copia simple de los Balances de los últimos dos (2) ejercicios fiscales (2009 y 2010), presentados a la S.S.E.T. y h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente".

Al respecto, el Art 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar*

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y Estados Financieros; (b) Folletos y catálogos; (c) Antecedentes y curriculum; (d) Certificados de cumplimiento tributario; (e) Certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) Legalizaciones (g) Traducciones"

En este sentido y atendiendo que los documentos omitidos son de carácter formal, el Comité de Evaluación solicito a la empresa que en el plazo de 3 días hábiles remitan los documentos requeridos.

Como respuesta a lo solicitado por el Comité de Evaluación, la empresa oferente COPY PRINTER, en fecha 3 de mayo de 2011, remitió:

a) Nota de aceptación de corrección del error aritmético
b) Copia de los balances correspondientes a los años 2009 y 2010, acompañado del formulario N° 101 de "Impuesto a la Renta"
c) Copia de la Patente Municipal

Dichos documentos se encuentran agregados a los antecedentes del llamado.

Conforme a lo descrito se observa que la empresa **COPY PRINTER** una vez remitido los documentos formales requeridos **CUMPLE** con todos los requisitos formales y sustanciales solicitados en la Carta de Invitación.

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

4.2. G & B de Catalina Almada

Conforme al análisis realizado por el comité de evaluación se concluye que la oferta presentada por la empresa unipersonal **G & B de Catalina Almada CUMPLE** con todos los requerimientos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. COPIMAS SRL

Verificada la oferta presentada por la empresa COPIMAS SRL se observa que en el Anexo 2 "*Formulario de carta/oferta*", consigna como fecha de apertura el 28 de abril de 2011, debiendo ser correctamente el 2 de mayo de 2011 atendiendo la addenda N° 01 de fecha 25 de abril de 2011 por la cual se prorrogan las fechas de recepción y apertura de ofertas.

De esta manera, la oferta realizada por la empresa COPIMAS SRL sólo se mantiene vigente hasta el 27 de junio de 2011 y no hasta el 1° de julio de 2011, fecha en la cual vence los 60 días requeridos en la Carta de Invitación, el cual textualmente solicita en el numeral 6 que las ofertas se mantengan vigentes: "*...por un período de **60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas***"

En este sentido el Art 60° del Decreto Reglamentario N° 21909 establece: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*"

De igual manera el Art 61° del mismo cuerpo legal indica: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará*

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

preferentemente el siguiente método de evaluación: . . . 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****"*

Por lo expuesto y atendiendo que el error detectado afecta a un documento de carácter sustancial que no puede ser subsanado, el Comité de Evaluación sugiere que la oferta presentada por la empresa COPIMAS SRL sea RECHAZADA por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. OLISERVICE SRL

Conforme al análisis realizado por el comité de evaluación se concluye que la oferta presentada por la empresa unipersonal **OLISERVICE SRL CUMPLE** con todos los requerimientos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. DISTRIBUIDORA LIDER

Conforme al análisis realizado por el comité de evaluación se concluye que la oferta presentada por la empresa unipersonal **DISTRIBUIDORA LIDER CUMPLE** con todos los requerimientos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.6. COPIPUNTO SA

Referente a la oferta presentada por la firma COPIPUNTO SA, el Comité de Evaluación observó que el Anexo 2 "Formulario de Carta / Oferta" se encuentra suscripta por la Sra. Mirian Ovella en su calidad de Jefa Digital de la Casa Central.

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

Es importante resaltar que el que suscriba la oferta, acredite fehacientemente su personería y capacidad de obligar a la empresa, a tenor de las disposiciones establecidas en el PBC y en la Ley N° 2051/03.

Es así que el firmante de la oferta debe acreditar suficientemente, su capacidad de obligar a la empresa, en nombre propio o de terceros, para considerar su pertinencia.

En el caso analizado, la Sra. MIRIAN OVELLA se presenta ante la Convocante en nombre y representación de la firma COPIPUNTO SA, es decir, una persona jurídica, o de existencia ideal, quien deberá necesariamente demostrar que se halla en uso de la firma social, o que posee facultades para comprometerse a través de una tercera persona física, quien invoca su representación para presentar la oferta.

Esto nos lleva necesariamente a analizar el documento en el que funda tal representación el oferente.

En este sentido, luego de realizar una detenida revisión de los documentos integrantes de su oferta no se advierte ningún tipo de documento como ser un poder, estatutos de la empresa u otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Sólo se observa un escritura pública por la cual se realiza la transformación social de la firma pasando de "Copipunto SRL" a "Copipunto SA", y en el cual, en el Artículo Décimo Segundo establece: "*La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, con facultades para comprometer activa y pasivamente a la misma, corresponden al Presidente del Directorio o cualquiera de os Directores*

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

Titulares en forma individual e indistinta. El Directorio podrá designar Gerentes y Apoderados especiales o generales, sean o no miembros del mismo."

De la misma manera, se observa el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2010, en la cual el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente – Lic. Javier Ostertag; Director Titular: Lic. Luis Ostertag; Síndico Titular - Lic. Aníbal Ferreira.

Dentro de este contexto, el Comité de Evaluación observó que en ningún documento se le otorga a la Sra MIRIAN OVELLA la facultad de representar y obligar a la empresa con su firma.

Queda evidenciado así, que la presente oferta ha sido suscrita por una persona que carecía de facultades para hacerlo, consecuentemente sería incorrecto proseguir el análisis de una oferta que no reúne los requisitos de admisibilidad, por lo tanto corresponde EL RECHAZO DE LA MISMA

En este sentido, el Art 58° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo*

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente,*** *entre otras..,*
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones ***será rechazada por la Convocante***"

Por lo expuesto este comité de evaluación sugiere RECHAZAR la oferta presentada por la empresa COPIPUNTO SA. por no ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

5. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.

En este sentido, el Comité observó que la oferta presentada por la empresa unipersonal COPY PRINTER poseía errores aritméticos por lo que se procedió a la corrección de los mismos.

Dichas corrección fue comunicada a la empresa por nota UOC N° 97/11 y aceptada por la empresa en fecha 3 de mayo de 2011. De esta manera, la oferta de COPY PRINTER pasa de Gs. 79.777.500 a Gs. 87.277.500

Los precios ofertados, ya con los ajustes aritméticos se observan en el siguiente cuadro:

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidades		COPY PRINTER			G & B de Catalina Almada			COPIMAS SRL		
					Mínimas	Máximas	Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).-	Unidad	Fotocopia	481.850	963.700	Copyprinter	75	72.277.500	G&B	80	77.096.000	Chamex	85	81.914.500
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color.-	Unidad	Encuadernado	2.500	5.000	Copyprinter	3.000	15.000.000	G&B	2.200	11.000.000	N/A	3.000	15.000.000
Monto Total de la Oferta									87.277.500			88.096.000			96.914.500

Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidades		OLISERVICE SRL			DISTRIBUIDORA LIDER			COPIPUNTO SA		
					Mínimas	Máximas	Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).-	Unidad	Fotocopia	481.850	963.700	N/A	100	96.370.000	N/A	115	110.825.500	N/A	150	144.555.000
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color.-	Unidad	Encuadernado	2.500	5.000	N/A	2.900	14.500.000	N/A	4.500	22.500.000	N/A	5.000	25.000.000
Monto Total de la Oferta									110.870.000			133.325.500			169.555.000

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

COPY PRINTER	G & B de Catalina Almada	COPIMAS SRL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OLISERVICE SRL	DISTRIBUIDORA LIDER	COPIPUNTO SA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro precedente todas las empresas cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación, no obstante se recuerda que las ofertas presentadas por las empresas COPIMAS SRL y COPIPUNTO SA fueron descalificadas en la etapa de verificación legal.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas establecidas en el punto 19 de la carta de invitación, a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en el punto 18 "*El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL***", este comité de evaluación sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa unipersonal **COPY PRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez** considerando que la misma cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas solicitadas, no se encuentra en el registro de empresas inhabilitadas y presenta el precio evaluado más bajo, según el siguiente detalle:

Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

EMPRESA: COPY PRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez

Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidades		COPY PRINTER		
					Mínimas	Máximas	Marca del Producto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).-	Unidad	Fotocopia	481.850	963.700	Copyprinter	75	72.277.500
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color.-	Unidad	Encuadernado	2.500	5.000	Copyprinter	3.000	15.000.000
Monto Total de la Oferta									**87.277.500**

Son Guaraníes Ochenta y siete millones doscientos setenta y siete mil quinientos IVA Incluido.----------

Es nuestro informe,

Abog. Elizabeth Gonzalez
Gerencia Administrativa Financiera
UCP MEC-BID

CP Gerardo Moreno
Departamento Administrativo
UCP MEC-BID

Sr. Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py